

Reunión ordinaria del Consejo
Reunión a puerta cerrada

Jueves 1 y viernes 2 de agosto de 1996

Ontario Room, Hotel Crown Plaza, Toronto Centre, Toronto, Canadá

ACTA RESUMIDA

El Consejo celebró su tercera reunión ordinaria en Toronto, Canadá los días 1 y 2 de agosto de 1996. El Ministro Sergio Marchi de Canadá presidió la reunión. La Secretaria Julia Carabias y la Administradora Carol Browner representaron a los Estados Unidos Mexicanos y a los Estados Unidos de América respectivamente. Se adjunta la lista de delegados como Anexo A.

1. PALABRAS DE APERTURA

En el marco de sus palabras de apertura el Presidente abordó los siguientes temas que recibieron en general el apoyo del Consejo:

- La necesidad de maximizar la credibilidad de la CCA dentro de los gobiernos, el público y los medios de comunicación.
- La oportunidad para promover la integración interdepartamental y fortalecer la capacidad institucional en los tres países.
- La necesidad de fortalecer la “voz de la CCA” a nivel global y de efectuar contribuciones a las iniciativas ambientales internacionales.
- La necesidad de abordar asuntos relativos a las normas y a su liberalización como una respuesta a la percepción que tiene el público de las iniciativas de liberalización de las normas en los tres países.
- El deseo de mejorar los mecanismos de participación pública de la Comisión.
- La necesidad de consolidar el Programa anual en base a prioridades definidas y de establecer medidas de evaluación de los resultados para que la CCA pueda maximizar y enfocar mejor sus recursos.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se modificó la agenda para permitir al Consejo discutir el punto 5 - Peticiones en conformidad con el Artículo 14 - antes de los otros puntos. La agenda final se adjunta como Anexo B.

3. PALABRAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Director Ejecutivo informó al Consejo sobre el avance logrado en el Secretariado y en el trabajo de la Comisión. Observó que la CCA, inicialmente considerada como un “experimento piloto sofisticado”, se encuentra actualmente al mismo nivel que otras organizaciones intergubernamentales y ocupa un lugar en la opinión pública.

Expuso el punto de vista sobre la necesidad que tienen las Partes de abordar el tema relativo a las normas y a las tendencias de liberalización de las normas que se perciben, así como sobre el compromiso que tienen de dar parte al público y de definir de una manera más amplia la función de la CCA en este asunto. Asimismo, indicó que el ACAAN estipula, en conformidad con el Artículo 3 de la Segunda Parte - Obligaciones - que las Partes deben asegurar que sus leyes y reglamentos proporcionen un nivel alto de protección al medio ambiente.

Expresó su acuerdo con la opinión de que existe la oportunidad para que los miembros del Consejo tomen una posición de liderazgo en materia de comercio y medio ambiente, lo que representa una buena oportunidad para demostrar de qué manera las decisiones económicas, incluyendo los subsidios directos o indirectos, afectan las normas de protección ambiental.

Proporcionó información sobre la aplicación del Artículo 14 y comentó que el Secretariado empezó a utilizar este mecanismo recientemente. Observó que la aplicación de los Artículos 14 y 15 resultará naturalmente en una tensión entre la Parte interesada y el Secretariado. Enfatizó que esta situación deberá fortalecer la labor de cooperación de la CCA, su transparencia y las funciones de la participación pública.

4. PETICIONES EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14

El Consejo discutió la petición que el Secretariado presentó ante el Consejo el día 7 de junio de 1996 para la elaboración de un expediente de hechos relativo a la construcción y operación de una terminal portuaria de uso público para cruceros turísticos en la Isla de Cozumel.

El Consejo adoptó por unanimidad la Resolución 96-08 (Anexo C) que instruye al Secretariado elaborar un expediente de hechos con respecto a la petición y decidió dar a conocer en el Expediente público a través del Registro público, su recomendación al Consejo proporcionada el 7 de junio de 1996. Asimismo, el Consejo expresó su satisfacción sobre la manera constructiva en que se tomó la decisión de preparar el expediente de hechos.

El Secretariado actualizó al Consejo sobre otras peticiones en conformidad con el Artículo 14 resumiendo las acciones que se llevaron a cabo y la justificación relativa a estas peticiones.

El Consejo confirmó que las Partes analizarán las directivas y el funcionamiento del Artículo 14 tal como se acordó. Se solicitó al CCPC que aportara sus comentarios para el proceso de revisión.

5. PUNTOS DE DISCUSIÓN DEL CONSEJO

El Consejo analizó una serie de iniciativas y tomó las acciones que se identificaron bajo cada tema.

5.1. Cooperación para la conservación de las aves de América del Norte: El Consejo aprobó la Resolución 96-02 (sírvanse consultar el Anexo D).

5.2. Informe sobre la Presa de Silva: El Consejo aprobó la Resolución 96-03 (sírvanse consultar el Anexo E).

5.3. Cooperación de América del Norte sobre la mariposa Monarca: El Consejo aprobó la Resolución 96-04 (sírvanse consultar el Anexo F).

5.4. Monitoreo y modelación del aire en América del Norte: El Consejo aprobó la Resolución 96-05 (sírvanse consultar el Anexo G).

5.5. Cooperación para la prevención de la contaminación: El Consejo aprobó la Resolución 96-11 (Anexo H) y la Resolución 96-12 (Anexo I).

5.6. Cooperación en la aplicación de la legislación ambiental: El Consejo aprobó la Resolución 96-06 (Anexo J).

5.7. Centro de intercambio de información sobre la tecnología ambiental en América del Norte: El Consejo aprobó la Resolución 96-07 (Anexo K).

6. RECOMENDACIONES AL CCPC

Se llevó a cabo una breve discusión sobre las tres áreas en las que el CCPC propone celebrar reuniones públicas en 1997. Las tres recibieron el apoyo unánime del Consejo:

- Redes de información comunitarias en América del Norte.
 - Cumplimiento voluntario y de cooperación, que incluye trabajar en conjunto con el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la legislación, de la CCA.
 - Transporte de contaminantes atmosféricos a larga distancia, en consulta con el proyecto del Secretariado en conformidad con el Artículo 13.
- ## 7. ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS REUNIONES PÚBLICAS

El Consejo discutió sobre el programa de la tarde y acordó invitar al Presidente del CCPC para que asista a la discusión sobre la participación pública que se llevará a cabo el día siguiente durante la reunión a puerta cerrada.

8. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

El Consejo intercambió puntos de vista acerca de las iniciativas de cooperación probables en comercio y medio ambiente. Los Miembros confirmaron su deseo de que la CCA continúe sus iniciativas sobre los puntos del programa relativos al comercio y al medio ambiente. Indicaron que existe una necesidad de indicadores ambientales claros para comprender los efectos del libre comercio. Acordaron asimismo, tratar de convocar una reunión con funcionarios de nivel superior seguida de una reunión ministerial sobre el comercio y el medio

ambiente en anticipación a la reunión de la Organización Mundial de Comercio que se celebrará en el mes de diciembre.

9. INFORME DE AVANCE SOBRE OTRAS INICIATIVAS DEL PROGRAMA

El Consejo analizó el avance logrado en la implementación del programa de la CCA y en las decisiones del Consejo que se tomaron durante la última reunión ordinaria.

9.1. Manejo racional de sustancias químicas

El Consejo discutió sobre el avance logrado por el Grupo de trabajo de América del Norte y acordó esperar las recomendaciones de este grupo de trabajo, antes de identificar dos nuevas sustancias para elaborar los planes de acción regionales de 1997. Estados Unidos sugirió que se identificará por lo menos una sustancia.

9.2. Inventario de las emisiones de contaminantes en América del Norte

El Secretariado actualizó al Consejo sobre el avance logrado en la iniciativa relativa al Inventario de las emisiones de contaminantes en América del Norte.

Se informó al Consejo que el informe sobre el estado del Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) en América del Norte, incluyendo la evaluación de la comparabilidad y compatibilidad de los diferentes sistemas, está programado para su impresión a finales del año. Asimismo, se informó al Consejo que el primer informe anual sobre el Inventario de la emisión de contaminantes en América del Norte que analiza la información disponible al público en 1994 se publicará en 1997.

9.3. Evaluación del impacto ambiental transfronterizo (EIAT)

El Secretariado informó al Consejo sobre el avance logrado por el Grupo intergubernamental sobre la evaluación del impacto ambiental transfronterizo en América del Norte. En conformidad con el Artículo 10(7) del ACAAN, las recomendaciones se presentarán ante el Consejo. De igual manera, en conformidad con dicho acuerdo, los Miembros expresaron su deseo de que esto se concluya para finales de 1996.

9.4. Efectos del TLC

El Secretariado informó al Consejo sobre el avance logrado en esta iniciativa. Se informó al Consejo sobre un taller realizado en San Diego los días 29 y 30 de abril para considerar un marco preliminar dirigido a evaluar los efectos del TLC. Se informó al Consejo que la Fase II del proyecto incluirá una perspectiva general del marco institucional del TLC, informes detallados sobre temas determinados y el desarrollo continuo de un marco general. El Secretariado tiene previsto destacar durante su última reunión el considerable trabajo que implicó la elaboración de este proyecto.

9.5. Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)

Se informó al Secretariado sobre los resultados del primer ciclo de otorgamiento de fondos. El Secretariado presentó el calendario para el segundo ciclo de otorgamiento de fondos que se prevé iniciar con una Convocatoria para propuestas previas a mediados del mes de agosto.

El Consejo discutió la respuesta a la Convocatoria para propuestas previas del primer ciclo de otorgamiento de fondos, así como la posibilidad de identificar las prioridades para dichas propuestas. El Consejo solicitó al Secretariado y al CCPC que inicien el proceso para simplificar los criterios de selección de las Directivas del FANCA.

9.6. Cooperación norteamericana respecto al cambio climático

Se informó al Consejo sobre el avance realizado en este proyecto, incluyendo un taller que se realizó el 17 de abril en la Ciudad de México sobre la evaluación de las oportunidades para la Implementación Conjunta en América del Norte; los estudios de prefactibilidad para cuatro proyectos de mitigación de los gases con efecto de invernadero en México y un análisis sobre el potencial de un sistema de permisos de comercialización de gases con efecto de invernadero en América del Norte.

9.7. Obligaciones conforme a lo estipulado por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)

El Secretariado informó al Consejo que se declinó una solicitud para preparar un informe en conformidad con el Artículo 13 sobre la descarga de sustancias tóxicas en el Río Detroit. Asimismo, se informó al Consejo sobre el avance en la elaboración de un informe sobre el estado del medio ambiente. La publicación de este informe está prevista para 1997.

9.8. Desarrollo de las bases de datos de la CCA

El Secretariado informó al Consejo sobre el mantenimiento continuo y las actividades de actualización respecto a esta iniciativa.

9.9. Cartas de las ecorregiones

El Consejo analizó el avance en la preparación de los tres niveles de las cartas de las ecorregiones. Se finalizaron los dos primeros, Nivel I y Nivel II, y estarán disponibles a finales de septiembre. El tercer nivel y el más detallado, Nivel III, estará listo para su distribución a finales de 1996. Un informe acompañará a cada una de estas cartas.

10. PARTICIPACIÓN PÚBLICA: CONCLUSIONES INICIALES Y SEGUIMIENTO

El Presidente del CCPC fue invitado a asistir a esta parte de la reunión a puerta cerrada. El Consejo aprovechó la oportunidad para felicitar al CCPC por su labor y resumió algunos de los puntos que se discutieron anteriormente. El Consejo solicitó al CCPC que efectuara recomendaciones sobre la forma en que podrá mejorarse la parte pública de la reunión del Consejo con el fin de aumentar el tiempo disponible para discutir de manera constructiva con los participantes. El Consejo expresó también su deseo de que se aumente el tiempo asignado

a las reuniones con el CCPC para permitir la discusión sobre los asuntos relativos a las políticas.

Asimismo, el Consejo discutió con el CCPC los medios a través de los cuales el Consejo podrá abordar las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente y la función de las iniciativas voluntarias del sector privado. Se llevó a cabo una discusión sobre un programa de la CCA que reconocerá las iniciativas industriales que sobrepasan las disposiciones actuales en su comportamiento ambiental.

El Presidente del CCPC declaró que el CCPC preparará su recomendación al Consejo. Dicha recomendación se clasificará en las siguientes categorías:

Actividades en curso tales como la revisión de las Directivas del FANCA o de los Artículos 14 y 15 del ACAAN.

Asuntos que surjan, incluyendo el transporte a larga distancia de los contaminantes atmosféricos, el cumplimiento voluntario (que incluye la liberalización de las normas y las prácticas óptimas) y las redes de información comunitarias.

Asuntos estratégicos como es la vinculación entre el comercio y el medio ambiente para la promoción de enlaces comerciales.

El Consejo alentó al CCPC a seguir adelante con las reuniones públicas en 1997 y coordinar reuniones con los CCN, además solicitó que se haga un esfuerzo para llegar a la juventud.

Asimismo, el Consejo discutió sobre el término del mandato del Presidente del CCPC y el de los miembros. En 1997, se elegirá como Presidente a un miembro mexicano y terminará el mandato del miembro americano que ocupa actualmente dicho cargo. Se exhortó al CCPC para que asegure que sus operaciones se lleven a cabo de la manera más uniforme posible durante el período de transición. A este efecto, se solicitó al Secretariado que efectúe recomendaciones sobre la posibilidad de utilizar un método alternado para la ocupación de un puesto como miembro del CCPC. El Presidente del CCPC concluyó anunciando una reunión de planificación estratégica que se celebrará en el otoño.

Los miembros del Consejo solicitaron que se haga un esfuerzo para utilizar el equipo de telecomunicaciones de la manera más eficaz posible con el fin de maximizar los recursos limitados.

11. REVISIÓN Y FINALIZACIÓN DEL COMUNICADO DE LA REUNIÓN

Los miembros del Consejo discutieron y efectuaron cambios al comunicado que se distribuirá al final de la reunión. La versión final aprobada del comunicado se adjunta como Anexo L.

12. PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Se solicitó al Secretariado que prepare un programa y presupuesto basado en los niveles actuales de financiamiento.

El Consejo adoptó la Resolución 96-09 que aprueba un nivel de contribución distribuido equitativamente entre las tres Partes de \$9 millones de dólares estadounidenses para el año fiscal de 1997 y que incluye un presupuesto de \$2 millones de dólares canadienses para el FANCA. El Director Ejecutivo subrayó que este nivel de financiamiento implica un recorte de \$1.6 millones de dólares en el presupuesto debido a que el financiamiento y la operación del FANCA provendrán de los \$9 millones de dólares estadounidenses asignados. Informó al Consejo que esta situación se traducirá en un recorte de las actividades del programa y que requerirá recortes adicionales en otras partidas del presupuesto de 1997.

Los miembros del Consejo pidieron al Director Ejecutivo que analizara las partidas del presupuesto para gastos generales que permitieran hacer una reducción de \$500,000 y que, en conjunto con los Representantes Alternos, se explorara la forma de ajustar el financiamiento del programa.

13. PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

El Consejo adoptó la Resolución 96-10 para celebrar reuniones ordinarias del Consejo durante el mes de junio de cada año.

Se levanta la sesión a las 12:30

Preparado por Cristóbal Vignal, agosto de 1996

Reunión ordinaria del Consejo

Jueves 1 y viernes 2 de agosto de 1996

Ontario Room, Hotel Crown Plaza, Toronto Centre, Toronto, Canadá

DÉLEGACIÓN DE CANADÁ

CONSEJO

L'Honorable Sergio MARCHI, Ministre de l'Environnement

M. H. Anthony CLARKE, Sous-ministre adjoint, Service de la protection de l'environnement

DELEGACIÓN

BOWCOTT, Andy (Environnement Canada)

CALDER, Bill (Protection de l'environnement, Alberta)

CERUTTI, Rita (Environnement Canada)

CÔTÉ, Louise (Affaires étrangères et Commerce international)

HODGSON, Derik (Environnement Canada)

KNILL, Tony (Environnement Canada)

LANGLOIS, Denis (Affaires étrangères et Commerce international)

MILLS, John (Environnement Canada)

MOORE, Jennifer (Environnement Canada)

MORPAW, May (Bureau de l'ANADT, Développement des ressources humaines)

MURDOCH, Bruce (Environnement Canada)

WATERS, Sue (Environnement Canada)

Reunión ordinaria del Consejo

Jueves 1 y viernes 2 de agosto de 1996
Ontario Room, Hotel Crown Plaza, Toronto Centre, Toronto, Canadá

DÉLEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CONSEJO

Mrs. Carol BROWNER, Administrator, Environmental Protection Agency
Mr. William NITZE, Assistant Administrator, Environmental Protection Agency

DELEGACIÓN

ANDERSON, Laura (Office of the U.S. Trade Representative)
BERMAN, David (Environmental Protection Agency)
BONNEY, Melissa (Environmental Protection Agency)
COHEN, Lawrence (Department of State)
HARDAKER, Robert (U.S. Environmental Protection Agency)
LIEBERMAN, Susan (Western Hemisphere Officer)
MORENO, Ignacia (US Department of Justice)
ROWLEY, Anne (Environmental Protection Agency)
STEWART, John (US Embassy - Ottawa)
STOWELL, Deborah (U.S. Department of Energy)
TREJO, Maria (U.S. Department of State)
WESTON, Tom (US Embassy in Ottawa)
WILSON, Serena (Environmental Protection Agency)
YEAGER, Brooks (U.S. Fish & Wildlife)

Reunión ordinaria del Consejo

Jueves 1 y viernes 2 de agosto de 1996

Ontario Room, Hotel Crown Plaza, Toronto Centre, Toronto, Canadá

DÉLEGACIÓN DE MÉXICO

CONSEJO

Mtra. Julia CARABIAS LILLO, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Lic. José Luis SAMANIEGO LEYVA, Coordinador de Asuntos Internacionales, SEMARNAP

DELEGACIÓN

ALVAREZ-ICAZA, Pedro (Instituto Nacional de Ecología)
AMEZCUA GARCÍA, Beatriz (SEMARNAP)
AZUELA DE LA CUEVA, Antonio (Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente)
BERMÚDEZ GÓMEZ, Alfonso (SEMARNAP)
CABRERA BRAVO, Javier (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente)
CALZADA, José (SEMARNAP, Washington)
DE LA MAZA ELVIRA, Javier (Instituto Nacional de Ecología)
FERNÁNDEZ BREMAUNTZ, Adrián (Instituto Nacional de Ecología)
HOTH VON DER MEDEN, Jürgen (Mexican Embassy, Ottawa)
MACÍAS CUE, Fernando (SEMARNAP)
MUNGUÍA ALDARACA, Norma (SEMARNAP)
PALAFOX GRANADOS, Jaime (SEMARNAP, Washington)
PEREZ FIGUEROA, Patricia (Secretaría Relaciones Exteriores)
POBLANO, José F.(Mexican Embassy in Ottawa)
QUADRI DE LA TORRE, Gabriel (INE / SEMARNAP)
RAMÍREZ LÓPEZ, Alejandro (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI))
RUEDA GUTIERREZ, Leonora (Secretaría de Relaciones Exteriores)
TORRES BARON, Desiderio (SEMARNAP)

Reunión Ordinaria del Consejo

Jueves 1 y viernes 2 de agosto de 1996
Sala Ontario, Crowne Plaza Hotel, Toronto Centre, Toronto, Canadá

Reunión a puerta cerrada
Agenda provisional comentada

PRESIDENTE: Ministro Sergio Marchi (Canadá)

- Punto 1 Palabras de apertura
- Punto 2 Aprobación de la Agenda
- Punto 3 Palabras del Director Ejecutivo
- Punto 4 Puntos de discusión del Consejo:
 - Punto 4.1 Cooperación para la conservación de las aves de América del Norte
 - Punto 4.2 Informe sobre la Presa de Silva
 - Punto 4.3 Cooperación de América del Norte sobre la mariposa Monarca
 - Punto 4.4 Monitoreo y modelación del aire en América del Norte
 - Punto 4.5 Cooperación para la prevención de la contaminación
 - Punto 4.6 Cooperación en la aplicación de la legislación ambiental
 - Punto 4.7 Centro de intercambio de información sobre tecnología ambiental de América del Norte
- Punto 5 Petición conforme al Artículo 14
- Punto 6 Guías para el CCPC
- Punto 7 Actualización sobre la reunión pública
- Punto 8 Medio ambiente y comercio
- Punto 9 Informe de avance en otras iniciativas del programa
- Punto 10 Participación pública: conclusiones iniciales y etapa siguiente
- Punto 11 Revisión final del comunicado de la reunión
- Punto 12 Programa y presupuesto 1997
- Punto 13 Próxima reunión ordinaria
- Punto 14 Palabras de clausura

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO 1996
COMENTARIOS

Punto 1. Palabras de apertura

El Presidente de la reunión, el Ministro Sergio Marchi, dirigirá la reunión para moderar y llevar la agenda, hacer algún anuncio especial, agradecer la presencia de participantes especiales y hacer comentarios sobre la conducción general de la reunión. El Ministro Marchi invitará a los miembros del Consejo de Estados Unidos y México a hacer sus comentarios iniciales y concluirá con sus propios comentarios como miembro canadiense.

ACCIÓN: Información

DOCUMENTOS: Ninguno

Punto 2. Aprobación de la Agenda

Tomando en consideración que la reunión a puerta cerrada se compone de dos sesiones, este punto permite lograr un acuerdo para agregar o suprimir puntos de la agenda, en el orden de la discusión y en la asignación de tiempo para cada una de las dos reuniones a puerta cerrada.

ACCIÓN: Decisión

DOCUMENTOS:

- a) Agenda provisional comentada C/C.01/96-00/AGEN/01/Rev.9

Punto 3. Palabras del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo informará al Consejo sobre las principales actividades y logros obtenidos desde la reunión de octubre de 1995 y destacará los acontecimientos sobresalientes en el Secretariado. Concluirá sus comentarios identificando nuevos temas de posible interés para la Comisión.

ACCIÓN: Información

DOCUMENTOS: Ninguno

Punto 4. Puntos de discusión del Consejo

Se invita al Consejo a analizar una serie de nueve (9) propuestas, la mayoría resultado de decisiones previas, y otras nuevas iniciativas que resultan de las actividades del programa. Se pedirá al Consejo su apoyo a dichas propuestas, ya sea mediante una resolución, la aprobación de una declaración, la firma de un Memorándum de Entendimiento o haciendo referencia a la iniciativa en el comunicado final. Cada propuesta se presenta como un subpunto de la agenda.

Punto 4.1 Cooperación para la conservación de las aves de América del Norte

Este punto de la agenda permite al Secretariado presentar al Consejo las tres Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (Aicas) que han sido identificadas como las primeras que se incluirán en la red de Aicas de América del Norte y el borrador de Resolución sobre la elaboración de una estrategia para lograr una mayor cooperación en la conservación de las aves canoras migratorias de América del Norte. El Consejo podría anunciar el inicio de la red de Aicas y los tres sitios inicialmente identificados. El Consejo podría analizar y aprobar la resolución.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado C/96-00/BACK/01/Rev.4
b) Borrador de la Resolución: Cooperación para la conservación de las aves
de América del Norte C/96-00/RES/01/Rev.4

- c) Términos de referencia para el grupo de trabajo sobre la Cooperación para la Conservación de las Aves de América del Norte C/96-00/BACK/10/Rev.1
- d) Acta resumida de la reunión ordinaria del Consejo de 1995, p.2 C/95-00/SR/01/fin

Punto 4.2 Informe sobre la Presa de Silva

En la reunión del Consejo del 22 de abril, los Representantes alternos solicitaron que el CPG finalizara el borrador de la resolución con el fin de que pudiera ser ratificado en la reunión del Consejo del 6 de junio. Una vez que ello ocurra, se pedirá al Consejo analizar y firmar la Resolución, así como analizar la respuesta del Consejo al Informe del Secretariado y el contenido del informe del Consejo para el público, que podría ser uno de los anuncios.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Borrador de la resolución: Cooperación en la conservación de la mariposa monarca (no. anterior C/C1/96-06/RES/03/Rev.4) C/96-00/RES/10
- b) Informe Técnico Preliminar de la SEMARNAP C/96-00/RPT/04
- c) Acta resumida de la reunión ordinaria del Consejo de 1995, p.3 C/95-00/SR/01/FIN

Punto 4.3 Cooperación de América del Norte sobre la mariposa Monarca

Este punto permite al Consejo considerar y aprobar una Resolución para establecer una red de reservas para la mariposa Monarca en América del Norte. Éste podría ser un anuncio llamativo dado que la Monarca es reconocida por el público como una especie que vincula a los tres países de la región.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado C/96-00/BACK/03/Rev.1
- b) Borrador de la resolución: Cooperación de América del Norte para la Conservación de la Mariposa Monarca C/96-00/RES/03/Rev.4

Punto 4.4 Monitoreo y modelación del aire en América del Norte

Este punto permite al Consejo analizar el desarrollo de un programa de cooperación a largo plazo en América del Norte para la supervisión, modelación y evaluación de la calidad del aire. Esta resolución fue iniciada por el grupo consultor que colabora con el Secretariado. Se solicita al consejo que analice y apruebe el borrador de la Resolución sobre Compatibilidad de Información sobre Emisiones y Calidad del Aire.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado C/96-00/BACK/04
- b) Borrador de la resolución: Procedimiento para garantizar la Compatibilidad de la Información sobre Emisiones y Calidad del Aire C/96-00/RES/04/Rev.3

Punto 4.5 Cooperación para la prevención de la contaminación

Este punto permite el análisis de la creación de un proyecto piloto para el establecimiento de un fondo revolvente para industria pequeña y mediana con el fin de apoyar en la adopción de tecnologías y sistemas de prevención de contaminación. Se solicita al Consejo analizar y firmar una resolución sobre la prevención de la contaminación. También se le pide analizar y firmar una resolución autorizando al Director Ejecutivo a firmar un memorándum de entendimiento entre la CCA y FUNTEC.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado C/96-00/BACK/05/Rev.1

- b) Borrador de la resolución: Promover la prevención de la contaminación en América del Norte C/96-00/RES/05/Rev.5
- c) Borrador de la resolución para la firma de un memorándum de entendimiento C/96-00/RES/02/Rev.2
- d) Memorándum de entendimiento para el establecimiento de un fondo para proyectos de prevención de la contaminación en la pequeña y mediana empresa de México C/96-00/DISC/02/Rev.2
- e) Documento conceptual sobre el Fondo para Proyectos de Prevención de la Contaminación en la Pequeña y Mediana Industria de México C/96-00/DISC/01/Rev.3

Punto 4.6 Cooperación en la aplicación de la legislación ambiental

Los resultados del proyecto de cooperación para la aplicación de la legislación ambiental se han reflejado en numerosas actividades que conducen al anuncio de las iniciativas realizadas hasta ahora por las Partes en esta área. Se propondrá al Consejo que adopte una resolución que formalice la creación del Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado C/96-00/BACK/06/Rev.1
- b) Borrador de la resolución para establecer el Grupo de Trabajo de América del Norte para la Cooperación sobre la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental C/96-00/RES/09/Rev.3

Punto 4.7 Centro de intercambio de información sobre tecnología ambiental de América del Norte

Este punto permite el análisis del establecimiento de un centro de intercambio de información sobre tecnología ambiental de América del Norte en Canadá, Estados Unidos y México. Ya existen iniciativas nacionales significativas al respecto y el Secretariado ha identificado socios potenciales para colaborar, con la CCA como sociedad en participación con el fin de establecer un Servicio de información sobre tecnología ambiental de América del Norte. Se solicitará al Consejo analizar y firmar un memorándum de entendimiento con OCETA, EnviroTech y la ITESM en el cual se confirma el interés de la CCA de trabajar con dichos socios.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado C/96-00/BACK/07/Rev.1
- b) Borrador del memorándum de entendimiento C/96-00/DISC/03/Rev.4
- c) Anexo I: Servicio de Información sobre Tecnología Ambiental C/96-00/DISC/04/Rev.1
- d) Borrador de la resolución para la firma de un memorándum de entendimiento C/96-00/RES/11/Rev.1

Punto 5. Petición conforme al Artículo 14

Este punto permitira una discusión sobre una posible resolución acerca la sugerencia del Secretariado de preparar un expediente de hechos de acuerdo con la petición sobre la “construcción y operación de un muelle para cruceros turísticos en la isla de Cozumel, estado de Quintana Roo, México”, recibida en conformidad con el Artículo 14.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS: Ninguno

- a)

Punto 6. Guías para el CCPC

Preparativos finales del almuerzo de trabajo con miembros del CCPC, que tiene lugar inmediatamente después. La idea de un almuerzo de trabajo entre el Consejo y el CCPC fue utilizada antes con éxito en Oaxaca en octubre de 1995. Sirvió para destacar el perfil del CCPC y dio forma a su programa de

actividades. Desde la última reunión del Consejo, el CCPC ha proporcionado asesoría, a petición del Consejo, sobre el diseño del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental, el seguimiento del informe del Secretariado sobre la Presa de Silva y el desarrollo del Programa y Presupuesto 1996. También a petición del Consejo, el CCPC ha organizado dos reuniones públicas regionales para la preparación de esta reunión del Consejo. No hay asuntos pendientes entre el Consejo y el CCPC. Es probable que los miembros del CCPC traten de obtener la confirmación por parte del Consejo respecto al mandato y el presupuesto para organizar las reuniones públicas de 1997. El Consejo podría solicitar los comentarios del CCPC sobre las tres reuniones públicas preparatorias. El Consejo podría identificar también temas a tratar con los miembros del CCPC durante el almuerzo de trabajo, considerar asignaciones específicas y acordar prioridades.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS: Ninguno

Punto 7. Actualización sobre la reunión pública

Revisión de los arreglos para la reunión pública vespertina (2:30 -5:30) y recomendaciones sobre cualquier cambio de último momento. Se proporcionara al Consejo información sobre el proceso y número de acreditaciones. La agenda básica para las reunión pública incluye:

- Palabras de bienvenida de los miembros del Consejo
- Intervención de participantes sobre cuatro subtemas
- Presentaciones de participantes sobre otros temas
- Palabras finales por parte de los miembros del Consejo

El Presidente de CCPC actuará como maestro de ceremonias en la reunión pública.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- | | |
|--|-----------------------|
| a) Lista de participantes en la reunión pública del Consejo (Toronto)
(Lista actualizada por presentar) | C/96-00/LIST/02/Rev.3 |
| b) Lista de participantes en la reunión pública preparatoria (Montreal) | C/96-00/RPT/01/Rev.1 |
| c) Lista de participantes en la reunión pública preparatoria (San Diego) | C/96-00/LIST/01/Rev.1 |

Punto 8. Medio ambiente y comercio

Intercambio de opiniones en el Consejo e identificación de proyectos futuros de cooperación.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS: Ninguno

Punto 9. Informe de avance sobre otras iniciativas del programa

El Secretariado informará al Consejo sobre los avances logrados en seis áreas específicas del programa, que en la mayoría de los casos resultan de decisiones previas del Consejo. El Consejo puede considerar destacar algunos de estos logros en el comunicado final. Las cinco áreas del programa incluyen:

1. Manejo racional de sustancias químicas
2. Inventario de emisión de contaminantes en América del Norte
3. Evaluación del impacto ambiental transfronterizo
4. Efectos del TLC
5. Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)
6. Cooperación en América del Norte sobre cambio climático
7. Obligaciones del ACAAN

8. Desarrollo de la base de datos de la CCA

ACCIÓN: Información

DOCUMENTOS: Informes de Avance sobre:

- | | |
|---|----------------|
| a) Manejo racional de sustancias químicas | C/96-00/RPT/06 |
| b) Inventario de las Emisiones Contaminantes en América del Norte (IECAN) | C/96-00/RPT/07 |
| c) Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo (EIAT) (Anexos I y II) | C/96-00/RPT/08 |
| d) Efectos Ambientales del TLC (Anexos I y II) | C/96-00/RPT/09 |
| e) Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) | C/96-00/RPT/14 |
| f) Cambio climático | C/96-00/RPT/10 |
| g) Obligaciones del ACAAN (registro de peticiones disponible en la www de la CCA: http://www.cca.org) | C/96-00/RPT/11 |
| h) Mapas de las Regiones Ecológicas de América del Norte | C/96-00/RPT/12 |
| i) Desarrollo de la base de datos de la CCA | C/96-00/RPT/13 |

Punto 10. Participación pública: conclusiones iniciales y próxima etapa

Este punto de la agenda permite al Consejo extraer conclusiones iniciales de las intervenciones del público y compartir impresiones iniciales sobre el desarrollo de la reunión pública. El Consejo puede identificar posibles iniciativas para el programa de 1997 (siguiente punto de la agenda). El Consejo puede considerar agradecer algunas de las intervenciones por parte del público en el comunicado final o durante la conferencia de prensa de la tarde.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS: Ninguno

Punto 11. Revisión y aprobación final del comunicado de la reunión

Última oportunidad del Consejo para revisar y hacer ajustes al comunicado final de la reunión que será divulgado en la tarde en la conferencia de prensa. El Consejo podrá verificar también los arreglos para la reunión con los representantes de los medios de comunicación.

La agenda básica para la conferencia de prensa incluye:

- Informe del Presidente
- Intervenciones de otros miembros del Consejo
- Intercambio con representantes de los medios de comunicación (incluyendo al Presidente del CCPC y al Director Ejecutivo)
- Entrevistas individuales

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|-----------------|
| a) Borrador del comunicado final de la reunión (en elaboración) | C/96-00/COMM/01 |
|---|-----------------|

Punto 12. Programa y presupuesto 1997

El Director Ejecutivo presentará el bosquejo del programa de 1997 así como una estimación del nivel de financiamiento requerido. Se solicitará al Consejo que dé las instrucciones para la preparación del programa de 1997 y emita una resolución en cuanto al monto de las contribuciones. El Consejo podría identificar aspectos a destacar en el comunicado final y en la reunión vespertina con la prensa.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|-----------------|
| a) Bosquejo del Programa y presupuesto 1997 | C/96-00/DISC/05 |
| b) Borrador de la resolución: Contribuciones para 1997 | C/96-00/RES/08 |
| c) Memorandum del Director Ejecutivo al Consejo (26 de abril de 1996) | |

Punto 13. Próxima reunión ordinaria

Este punto de la agenda permite el análisis sobre fecha y hora de la próxima reunión ordinaria del Consejo. De conformidad con la regla 3.2 del *Reglamento del Consejo*, que especifica que la reunión ordinaria anual deberá ser presidida sucesivamente por cada Parte y realizarse en el país de la Parte que preside, Estados Unidos debería en principio presidir y ser anfitrión de la reunión de 1997. Considerando el calendario, el Consejo podría hacer referencia a su debate en Oaxaca sobre la necesidad de fijar un calendario regular para la reunión ministerial anual. (Se consideró la fecha del 22 de abril, Día de la Tierra). La aprobación de un calendario regular servirá para establecer en firme este evento anual en la agenda internacional. Dicho calendario facilitaría la labor del CCPC en la planeación del componente de la participación pública.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- | | |
|--|----------------------|
| a) Acta resumida de la reunión 95-00; página 3 | C/95-00/SR/01/FIN |
| b) Borrador de la resolución | C/96-00/RES/07/Rev.1 |

Punto 14. Palabras de clausuras

Este punto da fin a la reunión a puerta cerrada. El Presidente de la reunión, el Ministro Sergio Marchi, tendrá a su cargo hacer cualquier anuncio final, agradecer la contribución de los participantes y dar sus comentarios sobre el desarrollo general de la reunión. El Ministro Marchi invitará a los miembros del Consejo de Estados Unidos y de México a exponer sus comentarios finales y concluirá la reunión.

ACCIÓN: Información

DOCUMENTOS: Ninguno

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-08

Instrucción al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental, para la preparación de un expediente de hechos relativo a la “construcción y operación de una terminal portuaria, de uso público para cruceros turísticos en la Isla Cozumel, en el Estado de Quintana Roo, México”

EL CONSEJO:

APOYANDO el proceso estipulado en los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) sobre peticiones relativas a la aplicación de la legislación ambiental y la preparación de expedientes de hechos;

CONSIDERANDO la petición presentada sobre el asunto mencionado anteriormente por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C., el Comité para la Protección de los Recursos Naturales A.C., y el Grupo de los Cien Internacional A.C.;

HABIENDO REVISADO la sugerencia del Secretariado de fecha 7 de junio de 1996, para proceder con la elaboración de un expediente de hechos;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que el 5 de junio de 1996 el gobierno de México declaró el área de arrecifes de Cozumel un Parque Marino Nacional, como parte de un largo proceso que se inició en 1980; en el cual México declaró la intención de llevar a cabo un Plan de manejo para dicho parque, y elaborar además un estudio de ordenamiento ecológico de la Isla, con el apoyo total de la comunidad local;

RESUELVE POR LA PRESENTE POR UNANIMIDAD:

DAR INSTRUCCIONES al Secretariado para que elabore un expediente de hechos de conformidad con el Artículo 15 del ACAAN y las Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del

Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (“Directrices”) con respecto a la petición que se menciona en el título de esta resolución;

ORDENAR al Secretariado dar a conocer, en el Archivo Público y poner a disposición, a través del Registro público, su sugerencia al Consejo proporcionada el 7 de junio de 1996;

ORDENAR al Secretariado, que al elaborar el expediente de hechos, considere si la Parte interesada “está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental” a partir de la fecha en que el ACAAN entró en vigor, el 1º de enero de 1994. Al considerar la omisión en la aplicación efectiva de la legislación alegada, se podrán incluir en el expediente de hechos, los hechos relevantes que existan antes del 1 de enero de 1994;

QUE de acuerdo con el párrafo 16.1(d) de las Directrices, el Secretariado debe poner a disposición del público el Expediente de hechos y la información considerada por dicho Secretariado para la preparación de un Expediente de hechos de conformidad con el Artículo 15 del ACAAN, de conformidad con una decisión del Consejo.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-02

Cooperación para la conservación de las aves de América del Norte

EL CONSEJO:

CONSIDERANDO que en América del Norte se encuentran más de mil especies de aves y que más de 250 especies de aves migratorias dependen de los diferentes ecosistemas de Canadá, Estados Unidos y México;

CONSCIENTE de que muchas de estas especies y sus hábitats requieren acciones para su conservación;

RECONOCIENDO la importancia económica cada vez mayor de las actividades relacionadas con las aves, tales como observación, alimentación y ecoturismo;

CONSCIENTE de que algunos grupos de aves son objeto de tratados bilaterales entre las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), pero se requieren iniciativas adicionales para asegurar su conservación;

RECONOCIENDO la existencia de convenios entre las Partes para proteger a las aves, tales como el Plan de manejo de las aves acuáticas de Norteamérica y el Programa Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras;

RECONOCIENDO y basándose en el trabajo de diversos organismos públicos y privados, tales como el Comité Trilateral para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas, y Compañeros en Vuelo (*Partners in Flight*) que se han encargado de identificar, documentar y expresar la importancia de la conservación de las aves y que están comprometidos en iniciativas para conservarlas;

BASÁNDOSE en el programa “Cooperación para la conservación de las aves de América del Norte”, desarrollado por la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) y en las iniciativas de la CCA para facilitar el establecimiento de una red de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves de América del Norte;

HACIENDO HINCAPIÉ en la necesidad de desarrollar estrategias comunes para la conservación de las aves de América del Norte, de conformidad con las leyes, programas, y necesidades económicas y sociales de cada Parte;

RESUELVE:

REITERAR su compromiso con la conservación de las aves de América del Norte;

RECONOCER que Long Point (Ontario, Canadá), el Carricito del Huichol (Jalisco, México) y la Reserva ribereña San Pedro (Arizona, Estados Unidos), han sido identificados por expertos como sitios importantes para la conservación de las aves de América del Norte de acuerdo con los criterios reconocidos por la CCA.

ALENTAR las Partes al ACAAN a considerar estas tres áreas como sitios piloto para el desarrollo de iniciativas de cooperación que permitan conservar éstas y otras áreas críticas para la conservación de las aves de América del Norte.

ESTABLECER el grupo de trabajo, que funcionará de conformidad con los términos de referencia adjuntos a esta resolución, integrado por dos representantes de cada Parte y un representante de un organismo no gubernamental de cada país, que habrá de elaborar, en un período de 12 meses y en colaboración con el Secretariado de la CCA, la recomendación de una estrategia y un plan de acción basado en metas, objetivos y enfoques posibles para la conservación de las aves de América del Norte.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-03

Recomendación del Consejo sobre acciones y compromisos regionales de seguimiento en relación con la mortandad de aves ocurrida en la Presa de Silva durante 1994-1995.

EL CONSEJO:

CONSIDERANDO que el Comité Científico Nacional, establecido por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de México para la investigación de las causas de mortandad de aves acuáticas en la Presa de Silva, elaboró un informe en agosto de 1995, entregado al Consejo en su segunda reunión ordinaria del 13 de octubre de ese año, en la ciudad de Oaxaca, México;

CONSIDERANDO que, de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) presentó al Consejo, en su segunda reunión ordinaria, otro informe titulado, Informe del Secretariado de la CCA sobre la muerte de aves migratorias en la Presa de Silva (1994-1995), (Informe del Secretariado) basado en las contribuciones del Panel científico internacional para la Presa de Silva;

CONSIDERANDO que el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) proporcionó su Recomendación al Consejo respecto al Informe del Secretariado mencionado anteriormente;

RECONOCIENDO que los informes antes mencionados coinciden en señalar que la causa de la mortandad masiva de aves en la Presa de Silva se debió principalmente a la epizootia originada por las condiciones ambientales, la calidad fisicoquímica del agua, la presencia de metales pesados en el agua, así como a la bacteria del botulismo;

RECONOCIENDO que la incidencia de mortandad de aves acuáticas debida al botulismo aviar, se ha presentado con frecuencia relativa en América del Norte desde 1970, la más reciente de las cuales tuvo lugar durante el verano de 1995 en la provincia de Alberta, Canadá;

REAFIRMANDO que uno de los objetivos de la CCA es ampliar la cooperación entre las Partes para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y de la conservación y protección de la vida silvestre de la región;

CONVENCIDO de que el incidente de la Presa de Silva proporciona un fuerte incentivo para fortalecer las iniciativas de México, Estados Unidos y Canadá, con el fin de prevenir este tipo de mortandad de aves acuáticas;

CONVENCIDO también de la importancia de la participación de la comunidad en la recomendación que se expone en esta resolución;

RECONOCIENDO, asimismo, los esfuerzos que el gobierno mexicano está realizando para la protección de especies de flora y fauna en el marco del Programa Nacional de Medio Ambiente 1995-2000, así como mediante la instrumentación de medidas para la solución de la contingencia ocurrida en la Presa de Silva en el Río Turbio, que incluyen:

El establecimiento de un Plan de Respuesta para atender los casos de mortandad de aves acuáticas en la subcuenca del Río Turbio a través de actividades como:

- a) control de las descargas de aguas residuales;
- b) control del uso de agroquímicos;
- c) análisis continuo de los riesgos para la salud;
- d) promoción del cumplimiento de las normas ambientales mexicanas por parte de la industria establecida en la región;
- e) continuación de los análisis físicos, químicos y biológicos de agua, suelo y organismos en la zona de la Presa de Silva, y
- f) promoción de la participación comunitaria a través del Comité Estatal de Respuesta a Emergencias de Recursos Naturales.

RECOMIENDA POR LA PRESENTE QUE:

1. Las Partes en el marco del Comité Trilateral (México, Canadá y Estados Unidos) para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas, establecer un grupo de técnicos encargado de aves migratorias y hábitats acuáticos para:
 - a) colaborar con México en la investigación, en diseñar respuestas y compartir información sobre las manifestaciones epidémicas de las especies silvestres;
 - b) desarrollar un sistema de vigilancia, investigación y respuesta basado en los programas existentes, si así corresponde, para enfrentar los brotes epidémicos en la fauna silvestre de América del Norte;
 - c) reforzar la cooperación científica internacional para situaciones de emergencia relacionadas con los recursos naturales.

2. El gobierno de Canadá y el gobierno de los Estados Unidos proporcionen apoyo activo al gobierno de México para que busque financiamiento a través de las distintas instituciones y fundaciones internacionales para la consecución de los siguientes objetivos en México:
- a) completar la iniciativa de la Subcuenca del Río Turbio iniciada por el gobierno mexicano el 9 de febrero de 1995;
 - b) desarrollar una red nacional de laboratorios para proteger la vida silvestre, en particular a las aves acuáticas, y desarrollar la capacidad necesaria para cuidar los aspectos reglamentarios de sanidad, y para responder a las contingencias que afecten a los recursos naturales;
 - c) continuar con el establecimiento de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales industriales y municipales;
 - d) realizar programas de ordenamiento ecológico y manejo de los recursos naturales en la región;
 - e) mejorar los procedimientos de producción de la industria existente en la región para favorecer sus prácticas ambientales, y
 - f) promover y apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías de muestreo que ayuden en la solución de los problemas ambientales.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-04

Cooperación en la conservación de la mariposa monarca

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que la migración de la mariposa monarca (*Danaus plexippus*) es un fenómeno ecológico regional que amerita la atención común de las tres Partes;

OBSERVANDO que la mariposa monarca requiere varias generaciones para regresar a sus hábitats más al norte y que los lugares de hibernación se concentran a lo largo de las montañas de la región central de México, en el caso de las poblaciones orientales, y en California, en el caso de las occidentales;

RECONOCIENDO que para la supervivencia de la mariposa monarca son necesarios tanto los lugares de hibernación como los sitios de migración y una variedad de especies de plantas conocidas como algodoncillo (*Asclepias spp.*) de los que se alimenta durante su migración y desarrollo;

RECONOCIENDO la necesidad de información adicional sobre la dinámica de la población de la mariposa monarca y sobre la salud de los ecosistemas de los sitios importantes de migración;

CONSIDERANDO que el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el gobierno de Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la singularidad de la mariposa monarca y de su ciclo migratorio y que Canadá y México crearon — en términos de dicho Acuerdo — una red internacional de reservas para la mariposa monarca que incluye la designación de una reserva en México con cinco santuarios y tres reservas en Canadá;

RECONOCIENDO el interés del Comité Trilateral para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestres y los Ecosistemas de que la Comisión para la Cooperación Ambiental colabore como corresponda en algunas de sus actividades;

ACUERDA POR LA PRESENTE:

AMPLIAR las iniciativas de cooperación en América del Norte para mejorar la conservación de la mariposa monarca mediante el desarrollo de un Programa de América del Norte para la Conservación de la mariposa monarca, con el fin de asegurar la viabilidad de las poblaciones de dicha especie en América del Norte;

APOYAR el estudio para aumentar el conocimiento de las poblaciones de la mariposa monarca y los ecosistemas de los que depende durante su ciclo migratorio a través del intercambio de información científica en asuntos tales como: desarrollo de metodologías comparables de monitoreo, identificación de sitios clave para monitoreo, y cartografía y descripción de los sitios clave utilizados por la mariposa durante su ciclo migratorio, y

RECOMENDAR que las Partes tomen en consideración, durante el desarrollo de un Programa de América del Norte para la Conservación de la mariposa monarca, actividades que puedan incluir lo siguiente: establecimiento de áreas protegidas adicionales, educación pública, manejo de sitios para mejorar el hábitat de la mariposa monarca, turismo ecológico relacionado con la mariposa monarca, desarrollo de proyectos de conservación que sirvan como muestra y que incluyan la participación de las comunidades locales en su diseño y aplicación, y la formación de asociaciones y redes de instituciones de apoyo.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-05

Procedimiento para garantizar la compatibilidad de la información sobre emisiones y calidad del aire

EL CONSEJO:

REAFIRMANDO la importancia de los objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN);

DETERMINADO a emprender las acciones en conformidad con el Artículo 10 (2) (a) del ACAAN el cual establece que el Consejo puede considerar y elaborar recomendaciones respecto a: “técnicas y metodologías comparables para la recolección y el análisis de datos, el manejo de información y la comunicación de datos por medios electrónicos en relación con los asuntos comprendidos en este Acuerdo”;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN el Artículo 7 del Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos sobre Calidad del Aire que establece que las Partes acuerdan intercambiar información sobre monitoreo, emisiones, tecnologías, mediciones y mecanismos para controlar las emisiones, los procesos atmosféricos y los efectos de los contaminantes atmosféricos;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TAMBIÉN el Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y otras actividades bilaterales subsecuentes, en conformidad con este Acuerdo;

BASÁNDOSE en las actividades que se llevan a cabo de conformidad con acuerdos existentes, centrándose en la compatibilidad de metodologías para recopilación y análisis de datos;

CONVENCIDO de la importancia de contar con datos confiables y significativos sobre el medio ambiente que ayuden a las Partes y a terceros a tomar medidas informadas y responsables de acuerdo con el ACAAN, así como con otros convenios bilaterales o multilaterales;

AFIRMANDO que es necesario contar con metodologías y datos compatibles para obtener una representación precisa de la calidad del aire y las emisiones en América del Norte;

RECONOCIENDO que los datos equivalentes sobre la calidad del aire son una base consistente para determinar el cumplimiento de las normas y objetivos aplicables;

CONSCIENTE de que la existencia de diferentes normas y objetivos sobre la calidad del aire ocasionarían percepciones diferentes por parte de la población respecto a la calidad del aire;

RECONOCIENDO que las metodologías y datos compatibles ayudan a lograr una evaluación más exacta de la modelación y del impacto transfronterizo;

SEÑALANDO la importancia de promover que las Partes mantengan programas y/o laboratorios de referencia equivalentes para obtener los estándares y mediciones necesarios que garanticen la comparabilidad de la información;

RECONOCIENDO que resulta esencial contar con especificaciones y documentación consistentes de los sitios de monitoreo ambiental para garantizar la compatibilidad;

CONSCIENTE de que las desviaciones relativas en los datos entre redes de muestreo se identifican inmediatamente poniendo en marcha un programa conjunto y completo de garantía y control de calidad;

APOYANDO el compromiso de las Partes en sus convenios bilaterales para garantizar metodologías y controles de calidad de datos comparables y compatibles respecto a las emisiones en la atmósfera e información meteorológica;

RESUELVE:

PROMOVER la cooperación regional entre las Partes para el desarrollo de programas sobre monitoreo, modelación y evaluación de la calidad del aire en América del Norte, mediante la promoción, recopilación e intercambio de datos pertinentes, así como mediante la elaboración y aplicación de modelos pertinentes para la gama de sustancias químicas que sean de interés mutuo como las define la Comisión para la Cooperación Ambiental; y

RECOMENDAR que las Partes trabajen hacia la adopción de metodologías compatibles para recopilar e informar sobre inventarios de emisiones;

EXHORTAR a las Partes a mantener programas y/o laboratorios que proporcionen materiales de referencia y que desarrollen procedimientos de referencia que garanticen la compatibilidad de la información.

RECOMENDAR, siempre que sea conveniente, la instalación y calibración conjunta del equipo de monitoreo en sitios que se determinen de común acuerdo, a medida que los recursos vayan

estando disponibles, con protocolos e calendarios aprobados de común acuerdo, con el fin de determinar la compatibilidad de los datos con respecto al monitoreo y modelación de sustancias acordadas mutuamente.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-11

Promoción de la prevención de la contaminación en América del Norte

EL CONSEJO:

CONSIDERANDO que según el Artículo 10 (2) (b) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, el Consejo puede considerar y desarrollar recomendaciones respecto a técnicas y estrategias para la prevención de la contaminación;

RECONOCIENDO que gobiernos, organizaciones industriales, y organismos no gubernamentales de América del Norte están comprometidos a promover estrategias, técnicas y tecnologías para la prevención de la contaminación;

CONVENCIDOS de que el uso de técnicas de prevención de la contaminación representa una alternativa efectiva a las medidas de control desde perspectivas ambientales y económicas, y;

ATENDIENDO las sugerencias del grupo de expertos convocado en diciembre de 1995 por el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental para discutir las necesidades y oportunidades para la cooperación en la prevención de la contaminación;

ACUERDA PROMOVER el uso de medidas de prevención de la contaminación en América del Norte mediante:

I- La difusión de la información sobre técnicas y tecnologías utilizadas en América del Norte para la prevención de la contaminación y programas exitosos de prevención de la contaminación en la región.

II- La asistencia técnica para llevar a cabo evaluaciones ambientales en empresas pequeñas y medianas, identificar oportunidades para la prevención de la contaminación y brindar el apoyo técnico necesario para establecer programas de prevención de la contaminación en las empresas seleccionadas.

III-. El patrocinio y la promoción de proyectos en regiones y sectores en los que la prevención de la contaminación todavía no se ha llevado a cabo en su totalidad.

IV-. La promoción de mecanismos existentes de financiamiento para programas de prevención de la contaminación.

V-. La recomendación de la creación de un fondo revolvente piloto para la prevención de la contaminación para empresas pequeñas y medianas de América del Norte, cuya primera fase se llevará a cabo en México durante 1996; y para el cual se prevé el lanzamiento de una segunda fase en Canadá y Estados Unidos en 1997.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-12

Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de un fondo para proyectos de prevención de la contaminación en la pequeña y mediana industria de México

EL CONSEJO:

AUTORIZA por medio de la presente al Director Ejecutivo del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) a firmar, en nombre de la CCA, el Memorándum de Entendimiento entre la CCA, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), y la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa A.C. (FUNTEC) con el fin de establecer un fondo para la pequeña y mediana industria privada mexicana.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-06

Para establecer el Grupo de Trabajo de América del Norte para la Cooperación sobre la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental

REAFIRMANDO los siguientes objetivos del Artículo 1 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN): fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales, y mejorar la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales;

RECONOCIENDO la obligación de las Partes según el Artículo 5 del ACAAN, de aplicar con eficacia sus leyes y reglamentos ambientales respectivos, con el objetivo común de lograr altos niveles de protección y cumplimiento ambiental;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN la obligación del Consejo, de conformidad con el Artículo 10(4) del ACAAN, de alentar en cada una de las Partes la aplicación eficaz de sus leyes y reglamentos ambientales, estimular el cumplimiento de esas leyes y reglamentos, y promover la cooperación técnica entre las Partes;

RECONOCIENDO las iniciativas que han puesto en práctica las autoridades encargadas de la aplicación de la legislación en cada una de las Partes para participar en las iniciativas de cooperación para la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental;

DE CONFORMIDAD con la obligación que se estipula en el Artículo 12 del ACAAN de preparar y publicar un informe público anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), que incluya acciones que haya tomado cada Parte, en relación con sus obligaciones según el ACAAN e información sobre las actividades de aplicación de la legislación ambiental de la Parte.

TOMANDO EN CUENTA los objetivos y propósitos del Memorándum de Entendimiento en el que se establece el Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas entre el Canadian Wildlife Service, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos

Naturales y Pesca (Semarnap) y el U.S. Fish and Wildlife Service firmado en Oaxaca el 10 de abril de 1996 y observando el reconocimiento de las autoridades encargadas de la aplicación de la legislación de la fauna silvestre en ese Comité;

CONSISTENTE CON el Artículo 9(5)(a) del ACAAN que permite al Consejo establecer y asignar responsabilidades a los grupos de trabajo o grupos de expertos;

EL CONSEJO:

ESTABLECE el Grupo de Trabajo de América del Norte para la Cooperación sobre la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental, cuya composición incluirá a los funcionarios de nivel superior del área de aplicación de la legislación ambiental, designados por las Partes para que operen bajo los siguientes términos de referencia aprobados:

1. Tomar medidas para fortalecer la cooperación entre las Partes en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
2. Fortalecer la cooperación entre las dependencias encargadas de aplicar la legislación ambiental, reconociendo los retos comunes en materia de vigilancia y cumplimiento de la legislación.
3. Facilitar y apoyar las iniciativas de cooperación para la aplicación y cumplimiento de la legislación.
4. Intercambiar información y experiencias con enfoques alternativos para la aplicación y cumplimiento de la legislación.
5. Facilitar las oportunidades de capacitación entre las tres Partes.
6. Preparar en nombre de las Partes el informe sobre obligaciones y actividades de aplicación de la legislación ambiental para el informe anual de la CCA.
7. Recomendar a la CCA las prioridades del programa, relacionadas con la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
8. Establecer o reconocer a cualquier subgrupo, grupo de estudio o grupo de expertos necesarios para llevar a cabo este mandato en forma consistente con el Programa y presupuesto anual, tal como fue aprobado por el Consejo.

SE ENCARGARÁ de proporcionar apoyo directo a aquellas iniciativas y actividades del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Cooperación sobre la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental, aprobadas en el Programa y presupuesto anual de la CCA, incluyendo gastos de viaje y relacionados para sus miembros respectivos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá

Toronto, 2 de agosto de 1996

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO No. 96-07

Memorándum de Entendimiento para la creación de un servicio electrónico de información sobre tecnología ambiental para las compañías de América del Norte

EL CONSEJO:

AUTORIZA por medio de la presente al Director Ejecutivo del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) a firmar, en nombre de la CCA, el Memorándum de Entendimiento entre la CCA, el Centro para el Desarrollo de la Tecnología Ambiental de Ontario (*Ontario Centre for Environmental Technology Advancement, OCETA*), el Instituto Internacional de Empresas y Tecnología Ambiental (*International Environmental Business and Technology Institute Inc.*) y el Centro de Calidad Ambiental del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) con el fin de satisfacer las necesidades de las compañías de América del Norte.

APROBADO POR EL CONSEJO:

(firma) Carol M. Browner

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

(firma) Julia Carabias

Julia Carabias
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

(firma) Sergio Marchi

Sergio Marchi
Gobierno de Canadá



Los ministros de medio ambiente de América del Norte aceleran las iniciativas de protección ambiental

2 de agosto de 1996

El Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), integrado por el ministro canadiense del Medio Ambiente, Sergio Marchi; la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) de México, Julia Carabias, y la administradora de la Agencia de Protección Ambiental, Carol M. Browner, informan hoy al público de los avances conseguidos el año pasado en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

La reunión del Consejo en Toronto se centró en la cooperación entre los tres países para mantener y fortalecer las normas y reglamentos ambientales con el fin de mejorar la protección de la salud de los ciudadanos. Los tres funcionarios del medio ambiente reafirmaron su compromiso para trabajar en conjunto e hicieron un reconocimiento a la CCA como foro único para iniciar acciones fundamentales sobre los retos ambientales críticos que incluyen el mejoramiento de la calidad del aire en América del Norte y la eliminación de sustancias químicas peligrosas.

En la reunión, el Consejo tomó decisiones en los siguientes asuntos:

Fortalecer la protección del medio ambiente y la salud pública

En reconocimiento a la necesidad de una permanente mejoría en la protección del medio ambiente y la salud pública, el Consejo acuerda explorar el desarrollo de un programa para promover un mejor comportamiento ambiental, con base en la mejoría de las prácticas al respecto tanto en el sector público como en el privado, más allá de los requerimientos de la legislación interna en materia de medio ambiente y salud pública.

El Consejo acuerda desarrollar principios para colaborar en el desarrollo de una nueva generación de regulaciones ambientales y otros sistemas de gestión, de acuerdo con la legislación de cada país, con el fin de evitar una reducción en las normas efectivas para la protección ambiental y la salud pública.

Medio ambiente y comercio

El Consejo reconoció que la experiencia de América del Norte permite una perspectiva privilegiada sobre la relación entre el comercio y el medio ambiente. El Consejo aprobó gestionar una reunión conjunta con los ministros de comercio de los tres países para analizar la experiencia de América del Norte respecto a la integración de las políticas comerciales y ambientales. El

Consejo también recomendó celebrar próximamente una reunión con funcionarios de nivel superior del medio ambiente y del comercio de los tres países con el fin de explorar las posibilidades para encontrar un punto común antes de la reunión ministerial en Singapur de la Organización de Comercio Mundial (WTO).

Modelado y monitoreo del aire

En respuesta a la preocupación pública en los tres países sobre la calidad del aire, el Consejo acordó trabajar en conjunto para dar pasos importantes en la lucha común contra la contaminación atmosférica. La CCA trabajará para establecer sistemas compatibles de información, así como la metodología y tecnología para monitorear la contaminación del aire. La CCA establecerá también programas de cooperación en monitoreo y en la modelación de la calidad del aire a través de proyectos piloto en América del Norte. Estos esfuerzos incluyen la instalación y el calibrado del equipo especial de monitoreo en lugares determinados por mutuo acuerdo en América del Norte. Este trabajo contribuirá a elaborar planes de acción conjunta para disminuir la emisión de contaminantes.

Reducción de las sustancias químicas peligrosas

El consejo anunció que el borrador de los planes de acción regional para el manejo racional de las sustancias tóxicas —PCB, clordano, DDT y mercurio— estará listo para recibir los comentarios del público en octubre con versiones finales programadas para terminarse en diciembre. El año pasado el Consejo creó un grupo de trabajo sobre el manejo racional de las sustancias químicas con el objeto de elaborar planes de acción regional para reducir o disminuir de manera paulatina las sustancias persistentes, tóxicas y bioacumulativas seleccionadas.

Paso siguiente en Cozumel

El Consejo tomó hoy la decisión unánime de que se elabore un expediente de hechos en respuesta a la petición ciudadana relacionada con temas de aplicación de la legislación ambiental en relación con la construcción y operación de un muelle y terminal portuaria en Cozumel, México. La petición ciudadana fue presentada en enero de 1996 por organismos no gubernamentales mexicanos. El secretariado de la CCA recomendó al Consejo la elaboración de un expediente de hechos. En el desarrollo de dicho expediente, el Consejo instruye al Secretariado para que considere si la Parte aludida está cometiendo omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental a partir de que el ACAAN entró en vigor el 1 de enero de 1994. Puede incluirse también información relevante que se haya generado antes de esa fecha.

Participación del público en la toma de decisiones

Este año, El Consejo instruyó al Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) para que realizara consultas directas con el público. El CCPC organizó consultas públicas en Montreal, San Diego y Toronto. Está en elaboración el informe del CCPC sobre estas consultas y el Consejo anuncia su disposición para que la definición de las prioridades de 1997 se apoye en este informe. Hasta ahora, las prioridades a las que se ha llegado incluyen calidad del aire, cumplimiento voluntario de

las normas y establecimiento de redes entre las comunidades. El Consejo reconoció la labor del CCPC para complementar el trabajo de los comités consultivos nacionales en cada uno de los tres países.

Inventario de las emisiones contaminantes en América del Norte

El Consejo anuncia que el primer informe anual del Inventario de Emisiones Contaminantes en América del Norte (IECA) se publicará en febrero de 1997 como parte del esfuerzo para dotar al público de información sobre fuentes de emisión y riesgos de las mismas. Este inventario reunirá información pública sobre emisiones actualmente disponible en los tres países. A largo plazo, el IECA ayudará a mejorar la calidad del medio ambiente al difundir información sobre las fuentes de emisiones contaminantes y sus riesgos en América del Norte. Debido a que este Inventario aplicará métodos uniformes de información sobre emisiones contaminantes de preocupación común en la gran masa terrestre de América del Norte, el sistema servirá también de modelo para iniciativas similares en otras partes del mundo.

Cooperación en la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental

Para avanzar en su compromiso de lograr una mejor aplicación de la legislación ambiental, el Consejo decide crear el grupo permanente de trabajo para la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental. El grupo, integrado por funcionarios de alto nivel de los tres países, será un foro para elaborar estrategias comunes en materia de aplicación de las leyes y par el intercambio de información. Algunas de las iniciativas concretas serán el trabajo conjunto en la mejoría de los sistemas de rastreo del movimiento ilegal transfronterizo de sustancias y desechos tóxicos, la mejora en la capacitación para la aplicación de las leyes contra el contrabando de clorofluorocarbonos (CFC) y la cooperación en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre el comercio internacional de especies en peligro de Extinción (CITES), así como el desarrollo de indicadores sobre el cumplimiento de la legislación.

Tecnologías ambientales “trabajos ecológicos”

El Consejo firmó hoy un memorándum de entendimiento con tres organismos de América del Norte para la elaboración de un servicio de información sobre tecnología ambiental. Este servicio que difundirá información sobre servicios y tecnología ambiental, ayudará tanto al sector público como al privado a elegir opciones rentables y adecuadas para el medio ambiente, en el momento de invertir en nueva tecnología. Este servicio brindará ayuda también a los proveedores de tecnología ambiental de Canadá, México y Estados Unidos para aumentar las ventas, no sólo en toda América del Norte sino también en América Central y del Sur.

Financiamiento a proyectos comunitarios

El Consejo dio a conocer los nombres de los primeros grupos que recibirán financiamiento del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) que fue creado recientemente. Este fondo está dirigido a los proyectos basados en la comunidad que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la CCA. En total el Consejo otorgó financiamiento a 14

grupos, por una cantidad máxima de \$100,000 dólares canadienses para trabajos efectuados a nivel local. El próximo ciclo de asignación de financiamiento está programado para anunciarse en diciembre.

Protección a especies migratorias

El Consejo se comprometió hoy a llevar a cabo varias acciones importantes dirigidas a proteger a las especies migratorias. La primera de estas acciones se centra en las aves migratorias cuyos lugares para alimentarse, descansar y criar estén amenazados. La CCA está trabajando para establecer una red de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (Aicas-IBA) a finales de 1996. El Consejo anunció hoy las primeras tres áreas identificadas: el bosque de pinos El Carricito del Huichol en Jalisco, México; Long Point, Ontario; y el área de conservación San Pedro en Arizona. El Consejo se refirió también al desarrollo de una estrategia de América del Norte para la conservación de las aves. Dicha estrategia, que incluye metas y objetivos claros, permitirá a los países coordinar sus iniciativas nacionales para la conservación de las aves.

Como respuesta a la presentación por parte del Secretariado de la CCA del *Informe sobre la mortandad de aves migratorias en la Presa de Silva (1994-1995)*, el Consejo aprobó la creación de un sistema de respuesta rápida a los brotes de enfermedades epidémicas de aves migratorias en América del Norte.

Este año el Consejo tomó medidas también para proteger a la mariposa monarca, especie que se ha convertido en un símbolo de la interdependencia ecológica entre los tres países. El Consejo anunció la creación de un programa de conservación de la mariposa monarca, que incluirá acciones tales como el intercambio de información importante para localizar y controlar de mejor manera los hábitats de la población migratoria de la especie, el establecimiento de áreas naturales protegidas ambientales y el desarrollo de proyectos de turismo ecológico que promuevan la participación de la comunidad en la protección de la población migratoria de la mariposa monarca.

Para información adicional diríjase con Rachel Vincent en el Secretariado de la Comisión en Montreal, Canadá al (514)350-4300